



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL  
DÍA 22 DE FEBRERO DE 2018.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta y dos minutos del día veintidós de febrero de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: D. José María Estepa Ponferrada, Dña. S. Sara Gómez Magdaleno, D. Florentino Garasa García, Dña. Vanesa Domenech Gil, D. Francisco A. Yamuza Benítez (PP), Dña. María Salud Navajas González, D. Manuel Pulido Vizcaíno, D. Juan Antonio Palacios Álvarez, Dña. Isabel María Osuna Escribano (PSOE), D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA), D. Daniel García Arrabal (Concejal no adscrito –CNA en adelante-), y Dña. María Isabel Lucena López (Concejala no adscrita -CNA en adelante-), asistidos por el Secretario General Acctal. D. Fernando Valverde de Diego y por la Interventora Dña. María Victoria Porcuna Bermúdez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 19 de febrero de 2018.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2018.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún error material o de hecho; no siendo así, queda aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2018.

**2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL MES DE MARZO DE COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ASUNTOS GENERALES Y DE PLENO.**

El Sr. Secretario Acctal. da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 15 de febrero de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

*“El último jueves del mes de marzo, 29 de marzo de 2018, coincide con la festividad del Jueves Santo, por lo que, conforme al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 30 de junio de 2015, está prevista la celebración de Pleno ordinario correspondiente al mes de marzo el día 5 de abril de 2018.*

*Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene establecido celebrar Pleno ordinario cada mes, a excepción del mes de agosto, está prevista la celebración del siguiente pleno el día 26 de abril de 2018. Por lo tanto, en el mes de marzo no se celebrará Pleno ordinario y al siguiente mes se celebrarán dos sesiones ordinarias con tres semanas de diferencia.*

*Por ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente*



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

### ACUERDO

*Modificar la fecha de celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión Informativa Permanente y de pleno correspondientes al mes de marzo, previstas para los días 22 y 5 de abril de 2018, pasando a celebrarse las mismas los días 15 y 22 de marzo de 2018, respectivamente.”*

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

### **3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU (AJUSTE PUNTUAL DE ORDENANZAS) DE POSADAS, CONTENIDA EN EL DOCUMENTO TÉCNICO REDACTADO POR AQUITAE URBANISMO Y ARQUITECTURA SLNE.**

El Sr. Secretario Acctal. da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 15 de febrero de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

*“Visto el documento técnico redactado por AQUITAE URBANISMO Y ARQUITECTURA SLNE, empresa seleccionada por la Diputación de Córdoba dentro del Programa de Planeamiento Urbanístico 2017.*

*Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, respectivamente, por el SAU y Secretaría Municipal.*

*Considerando que resulta oportuna y conveniente la propuesta de modificación contenida en el citado documento, la cual afecta a determinaciones urbanísticas muy concretas de las ordenanzas de edificación del suelo urbano consolidado, se propone al Pleno la adopción del siguiente*

### ACUERDO

*Aprobar, con carácter inicial, la innovación del PGOU contenida en el documento técnico redactado por AQUITAE URBANISMO Y ARQUITECTURA SLNE, cuyo objeto es: la incorporación parcial del uso terciario-hostelería entre los usos compatibles de determinadas zonas residenciales y la renovación de ciertas condiciones estéticas de aplicación en una de las subzonas de vivienda unifamiliar; suspendiendo las aprobaciones y otorgamientos de autorizaciones y de licencias urbanísticas en el área afectada por la nuevas determinaciones urbanísticas (artículo 27.2 y 3 de la LOUA).”*

D. Francisco A. Fernández Adame (PA), pide que se explique a los vecinos de la barriada lo que se va a hacer.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), explica el objeto de la modificación.



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

D. José María Estepa Ponferrada (PP), manifiesta que resulta positiva la modificación y que su Grupo vota a favor.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

### **4.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 1164/2016, ACTA DE POSESIÓN Y ACTOS SUBSIGUIENTES, A LA VISTA DEL DICTAMEN REMITIDO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA.**

El Sr. Secretario Acctal. da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 15 de febrero de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

*“Visto el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía en el expediente sobre revisión de oficio de la Resolución de la Alcaldía número 1164/2016, acta de posesión y actos subsiguientes.*

*Visto, asimismo, el informe emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento, que dice textualmente lo siguiente:*

**“ASUNTO.- Revisión de oficio de la resolución del Alcalde número 1164 de 2016, y acta de provisión de la selección de secretaria interina, por ser actos contrarios al ordenamiento jurídico.**

*A petición del Sr. Alcalde, el funcionario que suscribe emite el siguiente **INFORME** sobre el asunto referenciado.*

#### **ANTECEDENTES**

*En sesión plenaria celebrada el pasado 27 de abril, y con los votos favorables del Grupo Político Partido Popular (5), Partido Andalucista (1) y Concejala No Adscrita se acordó “iniciar el procedimiento y expediente de revisión de oficio previsto en el artículo 106 de la Ley 39/2015, al objeto de declarar o no la nulidad de pleno derecho de la Resolución de Alcaldía número 1164, y acta de provisión de la selección de secretaria interina, por ser actos contrarios al ordenamiento jurídico”.*

*El pasado 28 de septiembre, el Pleno del Ayuntamiento de Posadas, con los votos favorables del Grupo Político Partido Popular (5), Partido Andalucista (1) y Concejala No Adscrita acordó efectuar propuesta de resolución consistente en declarar la nulidad de pleno derecho de los acuerdos citados y remitir copia del expediente al Consejo Consultivo de Andalucía a los efectos de que emitiera el dictamen preceptivo.*

*El día 5 de febrero del corriente, se ha recibido el dictamen solicitado, el cual resulta contrario a la presunción de nulidad instada. Señala, literalmente, el referido órgano consultivo:*



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

“Se dictamina desfavorablemente la propuesta de resolución relativa al procedimiento tramitado por el Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), sobre la revisión de oficio de la resolución 1164/2016, de 30 de septiembre, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría del Ayuntamiento, y se determina la composición del “Tribunal Calificador”, así como “el acta de provisión de secretaria interina”.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En supuestos como el que nos ocupa, en los que el Consejo Consultivo dictamina sobre la posible nulidad de un acto administrativo al amparo de lo previsto en el artículo 106.1 de la Ley 39/2015, el dictamen emitido resulta vinculante para la administración.

El Consejo Consultivo señala en el dictamen, aprobado por unanimidad, que la propuesta de resolución es inviable y recuerda que la Corporación sólo puede declarar la nulidad en caso de dictamen favorable, pero no en otro caso.

De conformidad con lo anterior, y vistos los artículos 4 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, y 9 y 10 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, **se propone la adopción del siguiente acuerdo:**

**De acuerdo con el Consejo Consultivo, NO DECLARAR LA NULIDAD de la resolución del Alcalde número 1164 de 2016 por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría del Ayuntamiento, y se determina la composición del “Tribunal Calificador”, y acta de provisión de la selección de secretaria interina.”**

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, propone al Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

De acuerdo con el Consejo Consultivo, no declarar la nulidad de la resolución del Alcalde número 1164 de 2016 por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría del Ayuntamiento, y se determina la composición del “Tribunal Calificador”, y acta de provisión de la selección de secretaria interina.”

D. Francisco A. Fernández Adame (PA), dice que si el Consejo Consultivo ha aclarado las dudas que había, va a acatar al Consejo.

La Sra. Navajas (PSOE) dice lo siguiente:



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Voy a leer unas frases que han sido utilizadas por la Oposición tanto verbalmente en los plenos como en los escritos que han presentado relativos a este asunto, tales como:

1. Que al existir Vicesecretario, no se puede cubrir la plaza por interino.
2. Que las bases no son conforme a ley.
3. Que si lo fueran, hay desviación de poder por parte del Sr. Alcalde.
4. Que un interino no puede ser secretario del Ayuntamiento ya que no tiene experiencia, ni formación, ni ha superado prueba alguna. Pero que esto es lo que quiere el Alcalde.
5. Que se oculta el procedimiento al que era Vicesecretario, por parte del Alcalde.
6. Que no se solicitó cubrir la plaza antes.
7. Que lo único que pretende el Alcalde es actuar sin que lo controlen, con un menor control de legalidad, "colocando" a un interino (siendo una falta de respeto total a la persona que ha estado desempeñando este cargo) que tendría menos independencia y objetividad, es decir, que se trata de una desviación de poder por el Alcalde.
8. Que ni bases ni convocatoria son legales (dice que la intención del Alcalde es sortear la ley) anunciando o amenazando que si el Alcalde seguía adelante con éste procedimiento ellos iban a pedir responsabilidad patrimonial, para que la pagase el Alcalde de su bolsillo (textualmente, me suena ya a algo).
9. Que la base que determinaba el Jurado es ilegal.
10. Que la base relativa al baremo del proceso de selección está mal redactada e incluye causas de nulidad.

En la moción y en intervenciones en Plenos se falta el respeto a quien ejerce de Secretaria Interina diciendo que el Alcalde con este proceder lo que pretende es tener de Secretaria a la persona con cuanto menos formación, preparación y experiencia mejor; que tenga poca independencia y poca objetividad.

Asimismo se ha dicho:

- Que la actuación del Alcalde en todo este procedimiento es esperpéntica.
- Que no ven objetiva la actuación de la Delegación del Gobierno de la JJAA.
- Que el Letrado-Asesor con sus informes intenta manipular y tergiversar la realidad.
- Que todo se ha hecho de manera ilegal, que existe desviación de poder por parte del Alcalde, que las bases tienen serias dudas de legalidad, y que con el nombramiento del tribunal se pretende disimular la nulidad de las mismas.
- Que el Alcalde no se ajusta a las leyes, es más, que todo este procedimiento lo hace de espaldas a la ley y que lo que pretende con el nombramiento del secretario interino es sortear la ley; que van a pedir responsabilidad patrimonial de su propio bolsillo al Alcalde.

Estas son algunas de las frases que se han dicho y escrito por ustedes y ¿qué dice la Justicia y el Consultivo al respecto?:

1º. Que quien inicia el procedimiento judicial no es interesado, no se presentó al proceso selectivo, y no puede atenderse su demanda. Y, en cuanto a lo que se atiende, que todo está ejecutado conforme a ley y cumpliendo todos los requisitos.

2º. El Consejo consultivo dictamina que no existe infracción en las bases, que el tribunal está bien y legalmente constituido, conforme a las bases; que no se infringe nada de lo alegado.





## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

D. Francisco A. Yamuza Benítez (PP) señala que la Concejala mezcla los temas, que el Consejo Consultivo no es vinculante y que el sentido de la respuesta estaba claro pues todos sabemos por quién está compuesto el Consejo Consultivo. Concluye afirmando que si la respuesta del Consejo Consultivo hubiera sido otra, habrían mantenido la responsabilidad patrimonial del equipo de gobierno.

D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) señala que el asunto va al Consejo Consultivo porque lo pidió la oposición. Pide disculpas a los trabajadores que han sido cuestionados por este Pleno, en especial a la Secretaria.

Procediéndose a la votación, con siete votos a favor (5 PSOE, 1 PA y 1 Concejala no adscrito) y seis abstenciones (5 PP y 1 Concejala no adscrita), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

### **5.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA EN RELACIÓN AL REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2018 Y, EN SU CASO, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2018.**

El Sr. Secretario Acctal. da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 15 de febrero de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

#### **“RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2018**

*Vista la incoación del Expediente de tramitación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2018 para imputar con cargo al ejercicio económico 2018 facturas correspondientes al ejercicio 2017.*

*Vistos Informe de Intervención firmado con fecha 09 de Febrero de 2018, con efectos de reparo suspensivo, contra aquellas facturas que no tenían consignación presupuestaria en el ejercicio 2017.*

*Teniendo en cuenta que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 establece que: “Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera” es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:*

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Resolverla discrepancia, y proceder al levantamiento del Reparado formulado por la Intervención Municipal de fecha 09 de Febrero de 2018, sobre aquellas facturas que no tenían consignación presupuestaria en el ejercicio 2017, que se adjuntan en el expediente y se enumeran en el citado informe, por importe de 120.104,62 euros.



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

**SEGUNDO:** Aprobar reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 235.747,97 euros, para reconocer al ejercicio presupuestario de 2018, las facturas emitidas en el año 2018 que se acompañan al expediente.

**TERCERO:** Remitir Acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento a los efectos de la elaboración de los documentos contables necesarios para tramitar el pago.”

Dña. María Isabel Lucena López, Concejala No Adscrita, afirma que vota en contra y pide explicaciones pues no pudo asistir a la Comisión Informativa.

Dña. M<sup>a</sup> Salud Navajas González (PSOE) explica que las facturas se han presentado en 2018, salvo dos, las cuales sí fueron presentadas en 2017.

D. Francisco A. Yamuza Benítez (PP) señala que las facturas relativas al agua hay que pagarlas y, en cuanto al resto, se podían haber hecho modificaciones de crédito, y se pregunta el porqué no se han hecho. Afirma que su Grupo se va a salir del Pleno y que no va a votar. Concluye indicando que quiere que los proveedores cobren, que sea el grupo de gobierno quien lo apruebe.

D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) señala que la inmensa mayoría de las facturas se han presentado en diciembre de 2017, salvo dos. Añade que siempre ha ocurrido esta situación pues con el cierre contable a fin de año se produce mucho trabajo en Intervención. Finaliza pidiendo respaldo a los trabajadores y, a los concejales, que voten en positivo.

Procediéndose a la votación, con seis votos a favor (5 PSOE y 1 Concejala no adscrita), dos votos en contra (1 PA y 1 Concejala no adscrita) y cinco abstenciones (5 PP, al encontrarse ausentes en el momento de la votación -artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales-), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

### **6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE TERMITAS EN EL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE POSADAS.**

El Sr. Secretario Acctal. da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 15 de febrero de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

*“Visto el informe de Intervención del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas por anulación, para la contratación del servicio de exterminación de termitas en el edificio de la Biblioteca Pública Municipal de Posadas, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes*

### **ACUERDO**



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

*Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con bajas por anulación, destinado a la contratación del servicio de exterminación de termitas en el edificio de la Biblioteca Pública Municipal de Posadas, de acuerdo al siguiente detalle:*

### **APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE SUPLEMENTAN:**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
311.22799	SANIDAD. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	5.800,00
<b>TOTAL.....</b>		<b>5.800,00</b>

### **RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO:**

<b>MEDIOS DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
920.22200	ADMINISTRACIÓN GENERAL. TELECOMUNICACIONES...	5.800,00
<b>TOTAL.....</b>		<b>5.800,00</b>

*Segundo.- Remitir acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación del presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."*

Dña. Isabel M<sup>a</sup> Osuna Escribano (PSOE) explica que las termitas aparecieron al mover los muebles, que pidió varios presupuestos y que tenían el mismo precio (incluye un mantenimiento durante cinco años)

D. José María Estepa Ponferrada (PP) solicita información a la Concejala sobre el mobiliario afectado y pregunta que si está previsto el cierre de la Biblioteca, señalando que, en tal caso, se informe a los usuarios.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

### **7.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice textualmente lo siguiente:

#### **CONTRATACIONES:**

→PLAN AYUDA A LA CONTRATACION  
30 peones mantenimiento            15 días





## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

### →EMPLEA 30+

1 Topógrafo	3 meses
1 Aux. Administrativo	3 meses
1 Aux. Ayuda Domicilio	3 meses

### →EMPLEA JOVEN

1 Fontanero	6 meses
1 Licenciada Derecho	6 meses
1 Electricista	6 meses

### →PROFEA

6 Oficiales	30 días
39 Peones	15 días.

### TOTAL 81 CONTRATOS.

### SUBVENCIONES:

1.064.645'40 €. Ayuda a Domicilio 2018.  
16.980,04 € (Plan Aldeas 2018-Mejora acerados)  
11.857,30 € (Eliminación de Barreras Arquitectónicas-2018. Accesibilidad en edificios públicos).

### Información Institucional:

- **Urbanismo:** Se ha celebrado una reunión informativa para explicar los trabajos de Remodelación del Paseo Pedro Vargas en la que miembros del Equipo de Gobierno acompañados por personal técnico de los Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba explicaron el proceso que se llevará a cabo y en la que los asistentes pudieron realizar valoraciones, aportaciones y sugerencias que resulten compatibles con la actuación.

- **Desarrollo:** Nuestro Área de Desarrollo está a plena actividad formativa (Talleres de Iniciación a las redes sociales, Taller de radio, Curso Fitosanitario nivel cualificado, taller de prácticas de inglés) a los que se une la extensa oferta realizada por nuestro Centro Guadalinfo (frente al Ayuntamiento).

- **Deportes:** La Gala del Deporte reconoció a los premiados de cada asociación, destacando como mejores deportistas del año: Javi Hidalgo y José Borrego, Mejor Evento (Escuela de Verano de Arolla-pastos) y premio a la trayectoria: Rafa Moreno.

- **Seguridad:** Informamos sobre la adquisición, gracias a una subvención de la Diputación Provincial, de un remolque con depósito de agua y autobomba, para aplicación a operativos de apoyo a extinción de incendios e inundaciones y que facilitará la excelente labor que desempeña nuestra Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, a la que aprovechamos para felicitar por su rápida y efectiva actuación en el incendio de una vivienda que tuvo lugar



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

esta semana. Servicio esencial el que prestan engrandecido aun más por su carácter de voluntarios.

**- Medio Ambiente:** Destacamos la inversión de la Junta de Andalucía en Córdoba en trabajos preventivos a realizar por trabajadores del Plan Infoca en nuestra Sierrezuela, tanto en limpieza forestal como en adecentamiento de los caminos, que supone una actuación considerable en el ámbito de prevención de incendios y que durarán hasta el mes de mayo.

**- Empresarios:** Abierta hasta el 13 de marzo subvenciones a empresas "Proyecto Segunda Oportunidad", hasta el 29 de abril subvenciones del GDR de la estrategia de Desarrollo Local del Valle del Guadalquivir y hasta el 5 de marzo el plazo de solicitud de un alojamiento empresarial gratuito disponible para la fases inicial o de consolidación de un proyecto(Inf: Área de Desarrollo del Ayuntamiento).

**- Asociaciones:** Hasta el 18 de marzo abierta convocatoria subvenciones para asociaciones culturales dentro del programa "Somos Pueblo, Somos Cultura" y hasta el 12 de marzo las de participación ciudadana, ambas de la Diputación de Córdoba (Inf.: Área de Cultura Ayuntamiento).

### **- Felicitaciones:**

- A "Moresil" que recibirá este viernes la Medalla de Andalucía en el ámbito de empresa, en la Gala del 28 F que se celebrará en Córdoba "por su trabajo y su investigación para ofrecer productos de calidad, con la tecnología más avanzada y adecuados a las necesidades de los agricultores".

- Al Club "Califas de Hierro", por haber sido distinguido por la Federación Andaluza de Triatlón con motivo del 25 aniversario de la prueba de Triatlón de Menores.

- A Irene Menor y José Gregorio Martín subcampeones de Andalucía de duatlón contrareloj por equipos.

Buen comienzo en 2018, año en el que nuestra prueba reina cumplirá 30 ediciones.

### **- Agenda:**

- Este sábado se cierra el carnaval maleno con el "Concurso de Agrupaciones" en el Cine Teatro Liceo "Manuel Rumí Cortés", a partir de las 19.30 h.

- Si las inclemencias del tiempo finalmente lo permiten, el martes se celebrarán los actos del Día de la Villa en la Plaza del Ayuntamiento (con premios escolares, lecturas, descubrimiento del busto a nuestro Alcalde honorífico Blas Infante y actuación musical) y el miércoles se celebrará el tradicional Día de Andalucía en la Sierrezuela.

En caso de que la lluvia haga imposible su desarrollo, los actos del día de la Villa se celebrarán en el salón de Plenos del Ayuntamiento y los del Día de Andalucía se trasladarán al fin de semana siguiente.

- Por último ya están ultimados los actos conmemorativos del día 8 de marzo, del que daremos cumplida información.

### **- Información de interés:**

Quiero finalizar haciendo un especial llamamiento ciudadano por los graves hechos acontecidos en la zona del Coto de la Sociedad de Cazadores, donde alguien sin escrúpulo



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

alguno y sin conciencia sobre las consecuencias que ello conlleva depositó cebos envenenados, causando la peor de las muertes a varios perros.

Tras el Informe emitido por la Delegación de Medio Ambiente y la última actuación de hoy por parte de la Unidad Canina, mañana se volverán a retranquear los precintos hasta la zona de caza, a la espera de los resultados de laboratorio. El lunes mantendremos una reunión de coordinación.

Pero la investigación sigue abierta y queremos poner a disposición de nuestros vecinos, todos los mecanismos que tiene este Ayuntamiento para lograr identificar a los responsables poniendo en nuestro conocimiento (garantizando siempre su anonimato) cualquier dato que pueda ayudar a que estos enemigos de lo público, que pretenden destruir nuestra riqueza natural y vetar el disfrute de nuestras aficiones, respondan ante la ley.

### **8.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 70/2018, de fecha 23 de enero de 2018, hasta la número 195/2018, de 19 de febrero de 2018, ambas inclusive.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; no presentándose ninguno.

### **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se formulan los siguientes **RUEGOS**:

#### **Por D. José María Estepa Ponferrada (PP):**

Primero.- Pide certificación de los gastos totales de la campaña navideña (alumbrado, material.....)

Segundo.- Pide los convenios que se han hecho para solares y el coste que ha supuesto su adecentamiento, así como su cesión; solicita que se certifique por el órgano oportuno.

Tercero.- Pide que se le facilite el Proyecto del Paseo Pedro Vargas antes del 28 de febrero para poder aportar su opinión al mismo.

Cuarto.- Ruega que se solucione el problema del agua en una parte del Pabellón, pues está fría (según queja que le trasladan los Clubes Deportivos).

Quinto.- Ruega que se informe a los proveedores locales sobre los cambios que introduce la nueva ley de contratos que entra en vigor el próximo 9 de marzo.



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

A continuación se formula la siguiente **PREGUNTA:**

**Por D. José María Estepa Ponferrada (PP):**

Pregunta si existen alternativas en caso de que llueva el día 28 y para los actos del día la Villa.

El Sr. Alcalde le responde que ya se ha dado respuesta a dicha cuestión en el punto anterior "asuntos de alcaldía" y que el lunes se tomará la decisión.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y treinta y cinco minutos. CERTIFICO.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO ACCTAL.

(Firmado electrónicamente al pie)